



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 604-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 745-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024; Resolución Decanal N° 196-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de abril de 2025; Carta N° 288-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 25 de agosto de 2025; con Memorando N° 1187-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 745-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma las comisiones de trabajo académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 196-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de abril de 2025, se reconfirma las comisiones de trabajo académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos integrando a la Mgtr. Raquel Álvarez Siguyaro;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas de la UNAJMA, en cuyo Título II. Disposiciones específicas, Capítulo I. Comisiones Académicas, artículo 10. Las comisiones académicas permanentes son las siguientes: numeral 3. Comisiones de las Escuelas Profesionales, determina: "3.1. Comisión permanente de Tutoría. 3.2. Comisión permanente de Diseño Curricular. 3.3. Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación. 3.4. Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria. 3.5. Comisión permanente de Investigación y Tesis. 3.6. Comisión permanente de Prácticas Preprofesionales y Seguimiento al Estudiante y Graduado. 3.7. Comisión permanente de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento. 3.8. Comisión permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular.";

Que, a través de la Carta N° 288-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 25 de agosto de 2025, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la reconfiguración de la Comisión permanente de Tutoría, Comisión permanente de Diseño Curricular, Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación, Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria y la Comisión permanente de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Académicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando reestructurado de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de tutoría	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente Secretario Vocal
Comisión permanente de Diseño Curricular	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Dr. Percy Lima Román Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Presidente Miembro Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 604-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Miembro
	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	Miembro
	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro
	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Miembro
Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	Miembro
	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Miembro
	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Miembro
	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Miembro
Comisión permanente de Investigación y Tesis	Mgtr. Katia Choque Quispe	Miembro
	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	Miembro
	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Presidente
	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	Secretario
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	Vocal
	Dr. Percy Lima Román	Miembro
	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Miembro
	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Miembro
Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	Miembro
	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro
	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Miembro
	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino	Miembro
Comisión permanente de Investigación y Tesis	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Miembro
	Mgtr. Katia Choque Quispe	Miembro
	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Miembro
	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Presidente
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Isaac Merino Quispe	Secretario
	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Vocal
	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Presidente
	Dr. Percy Lima Román	Secretario
Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Vocal
	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Miembro
	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	Miembro
	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro

Que, con Memorando N° 1187-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión permanente de Tutoría, Comisión permanente de Diseño Curricular, Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación, Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria y la Comisión permanente de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de tutoría	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Presidente
	Mgtr. Katia Choque Quispe	Secretario
	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Vocal
Comisión permanente de Diseño Curricular	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	Presidente
	Dr. Percy Lima Román	Miembro
	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Miembro
	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Miembro
	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	Miembro
	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 604-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal Llamoca	Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal Dr. Percy Lima Román Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Edwin Gómez Chipana Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente Secretario Vocal Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Presidente Secretario Vocal
Comisión permanente de Investigación y Tesis	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco Dr. Percy Lima Román Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	Presidente Secretario Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

